

tónoma de La Rioja, publicado en el Boletín Oficial de La Rioja número 45 del sábado 23 de abril de 1983, se procede a su corrección en la forma siguiente:

- En el artículo 5-2-n), donde dice: "Consejeros", debe decir: "Consejerías"
- En el artículo 7-5 donde dice: "qus", debe decir: "que"
- En el artículo 10-4, donde dice: "artículos 24 y 25", debe decir: "artículos 23 y 24".
- En el artículo 10-11, donde dice: "al Servicio", debe decir: "al servicio"
- En el artículo 14-2, donde dice: "desde el momento en que cada disposición o acto se indique", debe decir: "desde el momento en que en cada disposición o acto se indique".
- En el artículo 18-2, donde dice: "artículo 17.2", debe decir: "16.2".
- En la Disposición Transitoria Segunda, donde dice: "previstos", debe decir: "previsto"
- En la Disposición Final Segunda, donde dice: "artículos 22.1 y 23.3" debe decir: "22.4 y 23.3".

III. Diputación General

RESOLUCION DE LA DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA POR LA QUE SE ANUNCIA SUBASTA DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL "PROYECTO DE REFORMA EN PORTAL, ESCALERA, PLANTA BAJA Y PLANTA PRIMERA DEL EDIFICIO DE CALVO SOTELLO, 3 —LOGROÑO—"

La Mesa de la Diputación General de La Rioja, en su reunión de fecha 18 del presente mes de abril, acordó aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares regulador de la subasta de las obras comprendidas en el proyecto técnico epigrafiado y la exposición pública de dicho Pliego, por el plazo de ocho días a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de La Rioja", a efectos de posibles reclamaciones contra el mismo; y simultáneamente se convoca la licitación para la subasta de referencia con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª OBJETO.

El objeto de esta subasta viene determinado por las obras comprendidas en el denominado "Proyecto de reforma en portal, escaleras, planta baja y planta primera del edificio de Calvo Sotelo, 3 Logroño", redactado por el Arquitecto D. Alfonso Echavarría Macua.

2.ª Tipo de licitación:

5.224.046 pesetas, a la baja.

3.ª Plazo de ejecución:

Tres meses a partir de la firma del correspondiente contrato.

4.ª Exposición de documentos y presentación de proposiciones:

La presentación de proposiciones se efectuará en el Registro General de la Diputación General de La Rioja (Calvo Sotelo, número 3-1.ª Izda.), antes de las trece horas del día en que se cumplan diez días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de La Rioja", en la forma y con las condiciones que constan en el Pliego de cláusulas administrativas particulares.

Durante dicho plazo podrán ser examinados en la Unidad de los Servicios Administrativos cuantos documentos inórgan este expediente contractual: Pliego de cláusulas administrativas, proyecto técnico, etc.

5.ª Lugar, día y hora de la apertura de pliegos:

La apertura de pliegos tendrá lugar en una de las dependencias de la Diputación General, a las trece horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

6.ª Fianza provisional:

104.481 pesetas.

7.ª Fianza definitiva:

208.962 pesetas.

8.ª Modelo de proposición:

Don ..., en nombre propio (o en representación legítima de la Entidad ...), con domicilio en ..., calle ... número ..., y Documento Nacional de Identidad número ..., expedido en ..., el día ..., de ... de 19..., manifiesta que, enterado del anuncio publicado con fecha ... en el "Boletín Oficial de La Rioja", número ..., relativo a la subasta que la Excm. Diputación General de La Rioja ha acordado celebrar para llevar a cabo las obras comprendidas en el denominado "Proyecto de reforma en portal, escaleras, planta baja y planta primera del edificio de Calvo Sotelo, 3 —Logroño—", acepta íntegramente las condiciones de los Pliegos que han de regir en la misma y formula la presente oferta por la cantidad de ... (en letra) pesetas.

Asimismo se compromete a abonar a los obreros y empleados que utilice en la contrata, las remuneraciones mínimas de todo orden en cuantía no inferior a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente).

Logroño, 21 de abril de 1983.— El Presidente de la Diputación General.

IV. Anuncios.

Consejería de Sanidad, Acción Social y Trabajo

DEVOLUCION DE FIANZA

A fin de proceder a la devolución de la fianza que tiene constituida doña Felisa Triana García (Cafés El Pato) de Logroño, como garantía de suministro de café a los Centros Asistenciales de esta Comunidad Autónoma, se anuncia al público para que en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones por escrito, en su caso, los que se consideren con derecho exigible contra el adjudicatario en relación de los citados trabajos.

Logroño, 16 de abril de 1983.